

REPÚBLICA DE COLOMBIA



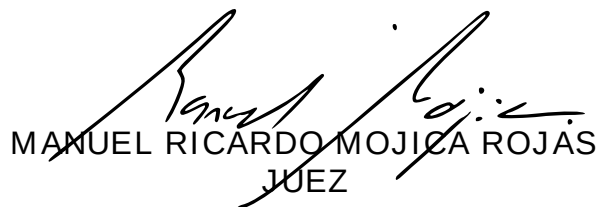
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2020-00139.

En atención a la documental aportada por la parte demandante con relación a la notificación del demandado Angélica Liliana García Pérez, previo a continuar con el trámite pertinente, requiérase al memorialista para que allegue en debida forma las certificaciones de la notificación prevista en el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso de acuerdo con lo ordenado en providencia del 19 de agosto de 2020.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY La presente providencia se notifica por anotación ESTADO N°104 fijado hoy 30 DE OCTUBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.  Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**81c4c2afac0c1154ef4395ee0d5b5973a0f0beebe3533db67cc77b87
3568cb36**

Documento generado en 29/10/2020 11:41:50 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>